ACTA ACLARATORIA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., Y UT BIORG 2026

CONTRATO SECOP II	**BIO-CPS-SOPO-036-2026**
No. CONTRATO	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013 DE 2026
CONTRATISTA	UT BIORG 2026
NIT O CC	902.082.802-3
SUPERVISOR	JOSÉ DARÍO JARAMILLO BERMEO C.C 1.081.728.549 DE SALADOBLANCO (H)
CARGO	JEFE OPERATIVO
OBJETO	TRANSPORTE Y ORGANIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEMÁS MATERIALES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES Y VENTIUN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
PLAZO PRÓRROGA 01	N/A
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES Y VENTIUN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR INICIAL	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($784.606.500,00) M/CTE. IVA incluido, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
VALOR ADICIÓN 01	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($269.298.500,00) M/CTE IVA incluido, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
VALOR TOTAL	MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($1.053.905.000,00) M/CTE. IVA incluido, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2026
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE PRESENTE ACTA	3 DE NOVIEMBRE DE 2026

En Pitalito Huila, se reunieron, por una parte, **GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.125.034 expedida en Guadalupe (H), en calidad de Representante Legal de la Sociedad **BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S.P**. y **JOSE DARÍO JARAMILLO BERMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 1.081.728.549 de Saladoblanco (H), en calidad de Jefe Operativo y Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, y por la otra, **CAMILO ANDRES BELTRAN LOSADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.868.114 expedida en Garzón (H), en representación legal de **UT BIORG 2026** con NIT 902.082.802-3, con el propósito de dejar constancia de las aclaraciones y conciliaciones económicas relacionadas con los valores cobrados por concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) en los cortes de cuenta presentados durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, previo proceso contratación No. BIO-CPS-SOPO-036-2026, la Sociedad BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., y UT BIORG 2026, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, cuyo objeto es "TRANSPORTE Y ORGANIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEMÁS MATERIALES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P".
2. Que, mediante oficio BIO-OAC-038 del 09 de julio de 2026, fue designado como supervisor al jefe operativo de la sociedad.
3. Que, las partes suscribieron acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, el día 11 de julio de 2026.
4. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, se encuentra vigente y en ejecución.
5. Que, el contrato de prestación de servicios No. 013 de 2026, estableció como plazo de ejecución cinco (05) meses y veintiún (21) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, en todo caso, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
6. Que el valor inicial del contrato fue establecido en SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($784.606.500), IVA incluido y demás gastos asociados a la ejecución contractual
7. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, establece en su cláusula No. 07 que la forma de pago es la siguiente:

"BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S.P., pagará al contratista de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en pagos mensuales, conforme a los servicios efectivamente ejecutado previa cumplimiento de todos los requisitos y certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, según el presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MECANICAB SOLUCIONES S.A.S.	
				Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte y organización interna de residuos sólidos en retroexcadora Tipo Oruga (sin operador) cubriendo los gastos de combustible, lubricantes y demás repuestos.	M3	17.697	$ 20.500,00	$ 362.788.500,00
2	Transporte y organización interno de residuos sólidos en cargador frontal (con operador) cubriendo los gastos de combustible, lubricantes y demás repuestos	M3	16.878	$ 15.500,00	$ 261.609.000,00
Total					$ 624.397.500,00

ITEM	DESCRIPCION	KM	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Transporte de residuos sólidos y demás materiales dentro y fuera de las instalaciones de la planta de Tratamiento ubicada en el kilómetro 8 vía Pitalito - San Agustín.	4	17.801	$ 2.377,00	$160.209.000,00
Total					$160.209.000,00
GRAN TOTAL					$784.606.500,00

***NOTA**: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor de la prestación del servicio mensual".*

8. Que, el pasado 28 de julio de 2026, las partes suscribieron Acta aclaratoria No. 01 de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, mediante la cual se aclaró el valor del contrato, dejando constancia de que corresponde a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($784.606.500) M/CTE., IVA incluido, de conformidad con la oferta económica presentada por la UT BIORG 2026 y aceptada por la Sociedad.

9. Que, el 04 de agosto de 2026, las partes suscribieron Acta Aclaratoria No. 02 de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, mediante la cual se aclaró que la referencia a MECANICAB SOLUCIONES S.A.S., contenida en el cuadro de la cláusula séptima del contrato, correspondía a un error de transcripción, precisando que el contratista es la UNIÓN TEMPORAL BIORG 2026 (UT BIORG 2026), sin que dicha aclaración modificara el objeto, valor, forma de pago, obligaciones, plazo de ejecución ni demás condiciones pactadas.

10. Que, el pasado 21 de octubre de 2026, las partes suscribieron el Acta Modificatoria No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, mediante la cual se modificó la cláusula 07, correspondiente al valor unitario del servicio de transporte.

11. Que, posteriormente las partes suscribieron el Acta Modificatoria No. 02 para adición No. 01, mediante la cual se adicionó la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($269.298.500), estableciendo un nuevo valor contractual de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($1.053.905.000), IVA incluido y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

12. Que, durante la ejecución contractual el contratista presentó tres cortes de cuenta correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2026, los cuales fueron revisados y pagados por BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

13. Que, al realizar la revisión de los soportes de pago y de la estructura económica del contrato, se identificó que en los tres cortes de cuenta el contratista incorporó un porcentaje del seis por ciento (6%) por concepto de AIU, distribuido en administración (2%), imprevistos (2%) y utilidad (2%). Sin embargo, revisada la oferta económica aceptada y la estructura de precios incorporada al contrato, se observa que dichos componentes no aparecen discriminados como rubros adicionales independientes dentro de los precios unitarios pactados. En consecuencia, las partes consideran necesario aclarar y documentar los valores cobrados y pagados por este concepto.

14. Que, el contratista de la UT BIORG 2026 incorporó el porcentaje del seis por ciento (6 %) por concepto de AIU en los tres cortes de cuenta presentados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026. En consecuencia, reconoce los valores incluidos y pagados por dicho concepto, discriminados de la siguiente manera:

Corte de cuenta	Administración 2 %	Imprevistos 2 %	Utilidad 2 %	Total, AIU 6 %
Primero – julio de 2026	$2.398.860	$2.398.860	$2.398.860	$7.196.580

Segundo – agosto de 2026	$4.279.720	$4.279.720	$4.279.720	$12.839.160
Tercero – septiembre de 2026	$3.881.870	$3.881.870	$3.881.870	$11.645.610
TOTAL	**$10.560.450**	**$10.560.450**	**$10.560.450**	**$31.681.350**

15. Que, el valor total cobrado y pagado por concepto de AIU corresponde a TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($31.681.350).

16. Que, con la presente acta es deseo de las partes reconocer y documentar los valores incluidos por concepto de AIU en los tres primeros cortes de cuenta, así como generar la deducción de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($31.681.350) en los pagos pendientes, hasta completar por parte de la Entidad su recuperación total, esto en procura de evitar pagos no autorizados y evitar con ello la existencia de un daño patrimonial por pagos sin soporte.

Que, las partes manifiestan que la presente acta es de común acuerdo y establecen que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencias no habrá reclamaciones por su parte.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes el día 03 de noviembre de 2026.

Para constancia se publica a través de la plataforma del SECOP II.

Por la entidad,

GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Gerente

JOSE DARIO JARAMILLO BERMEO
Supervisor

Por el contratista,

CAMILO ANDRES BELTRAN LOSADA
Contratista

Vo.Bo. Andrés Camilo Alvarado Esteban
Asesor Jurídico

Proyectó: Yamile Díaz Ordoñez
Apoyo Profesional Administrativo y Financiero